



“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994. MOIFICADA POR LA 1551/12 , EL DECRETO 111/96, EL ACUERDO 073 DE 2010 Y COMO REPRESENTANTE DEL COMFIS Y,

CONSIDERANDO:

A) Que de conformidad con el numeral 4 del Artículo 26 del Decreto 111 de 1996, y lo establecido el en artículo 13 y 125 del Acuerdo 073 de 2010, son funciones del COMFIS entre otras, aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras;

B) Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, en acta No 14 de noviembre 01 de 2019, aprobó por unanimidad el presupuesto para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 **DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA** de acuerdo a la parte resolutive de este documento.

C) Que con el objeto de que **EL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA**, realice internamente su liquidación de presupuesto de ingresos y gastos en concordancia a lo aprobado por el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : PRESUPUESTO DE INGRESOS : Fíjese el presupuesto de Ingresos **DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de \$ **5,760,660,732** discriminados así:

Código	Concepto	Ingresos Programados Vigencia 2020
1	INGRESOS	5,760,660,732
11	INGRESOS CORRIENTES	5,740,660,732
1101	Tributarios	-
110104	Contribuciones	-
1102	No Tributarios	5,740,660,732
110204	OPERACIONALES	1,143,461,583
11020403	VENTA DE SERVICIOS	1,143,461,583
1102040301	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,143,461,583
110204030101	Matrículas e Inscripciones	574,280,000
110204030109	Certificados	1,500,000
110204030198	Otros Servicios Educativos	567,681,583
110205	APORTES	4,577,199,149
11020505	APORTES OTRAS ENTIDADES	4,577,199,149
1102050501	Del Nivel Nacional	4,577,199,149
110205050101	Del Nivel Central Nacional	4,577,199,149
11020505010101	Cofinanciación	-
11020505010191	Aportes de la Nación para Funcionamiento	3,662,686,451
11020505010193	Aportes de la Nación para Inversión Plan de Fomento a la Calidad	-
11020505010195	Aportes de la Nación para Deuda	-
11020505010198	Otros Aportes del Nivel Central Nacional	914,512,698
	Plan Pago de obligaciones	566,416,698
	Aporte Cooperativas	348,096,000
110298	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,000,000
11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados	20,000,000
11029815	Otros Convenios	-
12	RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
1201	RECURSOS DEL CREDITO	-
120102	INTERNO	-
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000

kel



RESOLUCION DAM -1100-702
(NOVIEMBRE 05 DE 2019)

120201	RECURSOS DEL BALANCE	20,000,000
12020101	Recuperación de Cartera	20,000,000
12020103	Cancelación de Reservas	-
12020198	Otros Recursos del Balance	-
	TOTAL INGRESOS	5,760,660,732

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS : Fíjese el presupuesto de Gastos DEL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de \$ **5,760,660,732** discriminados así:

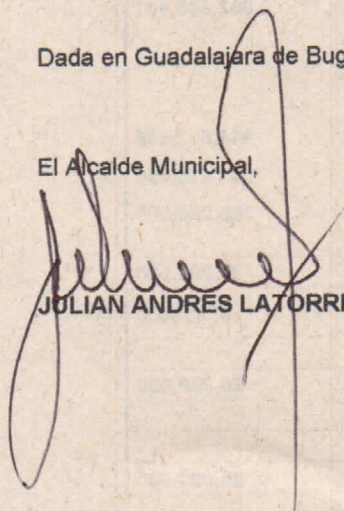
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO VIGENCIA 2020		
		APORTES NACION REC 10	RECURSOS PROPIOS REC 20	TOTAL VIGENCIA 2020
2.	GASTOS	4,590,929,932	1,169,730,800	5,760,660,732
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,590,929,932	1,169,730,800	5,760,660,732
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	3,684,708,000	653,219,505	4,337,927,505
2.1.01.01	SERV.PERS. ASOCIADOS A LA NOMINA	2,227,100,000	200,000,000	2,427,100,000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	703,608,000	453,219,505	1,156,827,505
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTORES PUBLICO Y PRIVADO	754,000,000	0	754,000,000
2.1.02	GASTOS GENERALES	859,998,075	416,919,579	1,276,917,654
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	47,746,400	27,341,038	75,087,438
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	800,291,675	373,978,541	1,174,270,216
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	11,960,000	15,600,000	27,560,000
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,223,857	99,591,716	145,815,573
2.1.03.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	46,223,857	68,391,716	114,615,573
2.1.03.02.98	Otras Transferencias Corrientes de Previsión Social	46,223,857	68,391,716	114,615,573
	Bienestar Universitario	46,223,857	68,391,716	114,615,573
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	31,200,000	31,200,000
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	0	31,200,000	31,200,000
2.3	GASTOS DE INVERSION	0	0	0
2.3.01	INFRAESTRUCTURA			
2.3.02	DOTACION	0	0	0
2.3.03	RECURSO HUMANO			
2.3.04	INVESTIGACION Y ESTUDIOS			
2.3.05	ADMINISTRACION DEL ESTADO			
2.4	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
2.4.02	DEUDA INTERNA	0	0	0

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

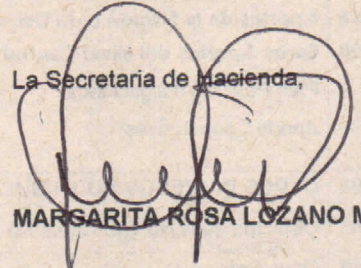
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Guadalajara de Buga a los 01 días del mes de noviembre de 2019.

El Alcalde Municipal,


JULIAN ANDRÉS LATORRE HERRADA

La Secretaria de Hacienda,


MARGARITA ROSA LOZANO MARIN